



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME N° I 2/F 20

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) del Banco Central de Bolivia (BCB) correspondiente a la gestión 2020 y Orden de Trabajo GAI. N° 6/2020 de 03.02.2020, se realizó la "Auditoría de Tecnología de la Información y Comunicación a la gestión de acceso en Sistemas de Información provistos por terceros", por el período comprendido entre el 01.07.2019 y el 15.10.2020.

El objetivo fue emitir una opinión independiente sobre la eficacia del control interno incorporado en la gestión de accesos en los Sistemas de Información¹ y los Servicios de Banca Electrónica² provistos por terceros, aplicados en el proceso de las Reservas Internacionales, para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los accesos, con enfoque a las seguridades.

El objeto del examen, constituyó:

- Los **Sistemas de Información** provistos por terceros aplicados en el proceso de las Reservas Internacionales.
- Los **Servicios de Banca Electrónica** provistos por terceros aplicados en el proceso de las Reservas Internacionales.
- Los **Controles** incorporados en la gestión de accesos en los Sistemas de Información y en los Servicios de Banca Electrónica provistos por terceros en el proceso de las Reservas Internacionales.
- Los **Accesos** otorgados los usuarios de los Sistemas de Información y en los Servicios de Banca Electrónica provistos por terceros utilizados en la gestión de las Reservas Internacionales.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno:

4.2.1 Actualización de la Guía: G-TIC-1 Generación de contraseñas

4.2.2 Evaluación de la seguridad de los accesos

¹ Sistema de información. Un sistema para recopilar, guardar, procesar y presentar datos por medio de una computadora (ISO/IEC/IEEE 24765:2010(E)).

² Banca Electrónica. Es la prestación de servicios financieros a través de internet u otros medios electrónicos y digitales sin necesidad de presencia física del cliente en las oficinas de la entidad financiera (LEY N° 393 Ley de Servicios Financieros).

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- 4.2.3 Autorización de accesos en las aplicaciones informáticas
- 4.2.4 Evaluación de riesgos de servicios, sistemas y aplicaciones provistos por terceros
- 4.2.5 Administración de los accesos a los servicios de Banca Electrónica

La Paz, 30 de diciembre de 2020


MLME/